



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 03 OCT 2018

Res. H. N° 1346/18

Expte. N° 4571/18

VISTO:

La Nota N° 002033 mediante la cual la Prof. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Maestría en Pedagogía, en la Universidad Nacional de Córdoba*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. IBAÑEZ adjunta constancia de alumno regular e Historia Académica, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula, pasajes y hospedaje;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 077/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00) para cubrir gastos de matrícula, pasajes y viáticos, para el cursado de la Maestría mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 28-08-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, DNI N° 21.634.549, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semi Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de la matrícula, pasajes y hospedaje de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente citada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGELO ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa